

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con cero minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, mediante memorándum número IEE/CE/SRV-035/2024, la Consejera Susana Rivas Vera justifica su inasistencia a la presente sesión por motivos inherentes al cargo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cuatro de cinco Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de las y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. INFORME RESPECTO DE LAS SESIONES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024. -----
4. INFORME RESPECTO DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024. -----
5. INFORME RESPECTO DE LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024. -----
6. INFORME RESPECTO A OTROS PROCEDIMIENTOS. -----
7. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura de los informes antes referidos, dado que fueron circulados con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente pone a consideración los informes y no existiendo intervenciones, solicita a la Secretaría de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en dar por visto los informes antes mencionados. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la comisión informa que el siguiente punto del Orden del día corresponde al "ASUNTOS GENERALES". -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión pone a consideración si alguien desea tratar algún asunto para abrir la lista correspondiente a temas a tratar. -----

El Presidente de la Comisión cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión quien menciona lo siguiente *"yo tengo treinta y ocho asuntos a enlistar, en el punto de asuntos generales, son proyectos de resolución de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias que se someten a su consideración"*. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de cuenta con los proyectos a los que hace referencia. -----

La Secretaria de la Comisión da cuenta con los proyectos que se pone a consideración correspondientes. -----

"Proyectos en los que se propone determinar improcedente la solicitud de medida cautelar, derivado de tratarse de hechos consumados o no advertirse argumentos lógico jurídicos que hagan necesaria la adopción de una medida cautelar". -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ANA TERESA ARANDA OROZCO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ATAO/035/2023. --
2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO JUAN MARCOS RAMIRÉZ LADRÓN DE GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JMRLG/036/2023. -----
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/044/2023. -----

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CARLOS JAFFETH MARÍN RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CJMR/048/2023. -
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ISRAEL CESAR OROZCO RANGEL, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CIOR/052/2023. --
6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO OTILIO SOSA LOBATO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/OSL/054/2023. -----
7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO LUIS ANTONIO PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LAPLD/058/2023 Y SU ACUMULADO SE/PES/LAPLD/004/2024. --
8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ISRAEL CESAR OROZCO RANGEL, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ICOR/059/2023. --
9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LIZZY AGUAYO URIBE, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LAU/060/2023. -----

10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA LIZZY AGUAYO URIBE, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LAU/061/2023. -----
11. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA INDRA DANIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/IDMM/002/2024. --
12. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CARLOS JAFFETH MARÍN RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CJMR/003/2024. -
13. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CARLOS ROBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CRMH/012/2024. -----
14. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/0028/2024. -----
15. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CELERINO

IGLESIAS BONILLA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CIB/037/2024. ----

16. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CELERINO IGLESIAS BONILLA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CIB/038/2024. ----
17. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO POMPEYO HERRERA ROMANO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PHR/055/2024. ---
18. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CELERINO IGLESIAS BONILLA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CIB/065/2024. ----
19. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JAVIER BERMÚDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE OTRORA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDÓ POLÍTICO MORENA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/079/2024. ----
20. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN HERNÁNDEZ MORALES, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CHM/083/2024. ---
21. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,

RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/VPLV/092/2024. --

22. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/095/2024. -----
23. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN HERNÁNDEZ MORALES, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CHM/098/2024. ---
24. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MANRIQUE, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LAGM/102/2024. -
25. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO LUIS ANTONIO PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LAPLD/109/2024. -----
26. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JAVIER BERMÚDEZ RUIZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO

GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
SE/PES/MORENA/112/2024. -----

27. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO RODOLFO QUITERIO FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/RQF/138/2024. ---
28. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CARLOS JAFFETH MARÍN RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CJMR/141/2024. -
29. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO FERNAN GONZÁLEZ ZENTENO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/FGZ/162/2024. ----
30. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JAVIER BERMÚDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE OTORA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/179/2024. -----
31. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALFONSO JAVIER BERMÚDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

SE/PES/MORENA/180/2024. -----

32. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/203/2024. ----
33. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO FERNÁN GONZALEZ ZENTENO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/FGZ/216/2024. ----
34. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA BEATRIZ SÁNCHEZ GALINDO, EN CALIDAD DE ENTONCES CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, POSTULADA POR LA COALICIÓN "SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN PUEBLA", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/BSG/299/2024. -----
35. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. ALFONSO JAVIER BERMÚDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, Y EL C. RAÚL PINEDA ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, AMBOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/445/2024. -----

"Proyectos en los que se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que, la persona denunciada no contó con la calidad con la que se denunciaba, por lo que

no hubo una afectación a la contienda".

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JOSÉ ROMÁN AGUILAR XILOTL, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JRAX/046/2023.
2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. MARTÍN MENDIZABAL HERRERA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MMH/055/2023.
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN HERNÁNDEZ MORALES, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CHM/085/2024.

El Presidente pone a consideración de las y los Consejeros los proyectos antes referidos y cede el uso de la palabra a la Consejera Evangelina Mendoza Corona quien menciona lo siguiente: *"Gracias Presidente, pues como anteriores sesiones manifestar que voy a acompañar el sentido de los proyectos, pero no sin advertir nuevamente la dilación en la sustanciación de quejas en donde puedo ver que hay escritos de denuncia de los proyectos que llegaron en el año dos mil veintitrés, en noviembre y diciembre, así como escritos que llegaron en enero, febrero y marzo, y estamos a finales de agosto y es cuando estamos sacando todos estos proyectos, es cuanto Presidente, gracias."*

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga quien menciona lo siguiente: *"El mismo sentido, apuntar el retraso, a mi me parece bien ya que a algunas personas no y quería anotar un punto en asuntos generales Presidente, gracias"*.

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión quien menciona lo siguiente: *"Solo para realizar una precisión respecto de los expedientes*

que se someten a consideración, como ven son expediente que fueron de diciembre a la fecha, se dio atención a los expedientes que tengan que ver con el proceso y que sí impactaron una situación correspondiente, son solamente cuatro personas quienes están proyectando, sin embargo aún así, se sacaron o se resolvieron doscientos noventa y dos desechamientos en el proceso electoral, es decir, de noviembre a la fecha, también se han remitido y la cuestión de los expedientes activos, no todo pasa por comisión de quejas, hay quejas que se sustancian y después de sustanciarse se remiten al Tribunal, también tenemos un total de ciento cuarenta y cuatro quejas remitidas al Tribunal, es decir, esta Dirección Jurídica ha estado trabajando al cien por ciento y somos, creo que la única área, a excepción también de DTS, bueno pero no con los mismo horarios que nosotros, que llevamos pues cuatro meses con horarios extensos que son de nueve de la mañana a nueve de la noche, y cuando fue más "agido"(sic) el proceso fue hasta la una, tres de la mañana, entonces podría considerarse que existe un rezago, sin embargo, desde esta consideración la Dirección Jurídica y el equipo de trabajo, no existe tal rezago ya que todos los procedimientos están siendo sustanciados, lo que se está sometiendo a su consideración son nada más medidas cautelares, medidas cautelares que en su momento no se justificaba y se dio prevalencia a los que sí tenían una justificación y los que teníamos que proyectar y que pudimos proyectar con el poco personal que tenemos, ya que solamente de proyectistas tenemos cuatro proyectistas, entonces sí, en futuras ocasiones también se estarán sometiendo a consideración más proyectos, en un total como de cuarenta a treinta proyectos por cada sesión y serán justamente aquellos proyectos en los que se siguen sustanciando para poder ser remitidos al Tribunal, pero que las medidas cautelares quedaron pendientes de dictar porque se dio prevalencia, insisto una vez más, a los que si tenían relevancia dentro del proceso electoral y que por incapacidad del personal que tenemos que es poco, no puedo hacer nada contra eso, entonces, porque es cuestión de financiamiento, entonces, no considero que existe un retraso, por lo menos no justificado, es cuanto Consejeras, Consejeros, además de que, tuvimos también como Dirección Jurídica estar al tanto de todas las revisiones de recursos de inconformidad que fueron más de doscientos recursos de inconformidad que tramitamos, que solventamos con los Consejos Municipales y con los Consejos Distritales de la recepción, la integración de expedientes y remisión y también implicó un gran trabajo por parte de la Dirección Jurídica ya qué, en ese entonces fueron dos semanas extensas de nueve de la mañana a cuatro de la mañana, todos los días contando sábados y domingos, es la cuenta." -----

✓
✓
✓

6

No existiendo más intervenciones, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo si están de acuerdo en aprobar los proyectos antes referidos. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejo Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga con la finalidad de que exponga su propuesta en el apartado de asuntos generales, enseguida menciona lo siguiente: *"Solo para conocer la versión institucional de un caso que vi hoy en la mañana, o sea para que me digan cual es la versión de la Secretaria, lo que acaba de decir, esto no es cierto ¿no? o sea tendría que ser falso pero yo me metí a buscar el asunto en la página del Tribunal no lo encontré me imagino lo van a subir al rato, es el JDC/191, me voy a permitir leer la nota dice, El Tribunal Electoral del Estado de Puebla ordenó una investigación contra funcionarios del Instituto Electoral del Estado para que se finquen responsabilidades por la dilación y la atención de quejas de candidatos de partidos políticos, el TEEP emitió el fallo tras constatar que la Secretaría Ejecutiva del IEE a cargo de Jorge Ortega violó derechos políticos electorales de la Comunidad Indígena, la alcalde de Santa Inés Ahuatempan, Aidé Mendoza León al demorar cincuenta y ocho días en revisar un denuncia presentada por morena, entonces preguntaría, primero ¿Si es cierto?, si es cierto pues si esta grave creo y segundo preguntaría ¿Cuáles son las responsabilidades para las personas? para que entendamos esta comisión y la segunda pregunta es, ¿Es enserio?, porque si me parece muy grave que por llegar una queja, traspapelarla, esta persona haya tenido que recurrir al Tribunal y el Tribunal le dé la razón, al decir si, se tardaron mucho, entonces preguntar su opinión su omisión o si es falso, también es una posibilidad, gracias."* -----

La Secretaria de la Comisión en el uso de la voz menciona: *"Hola que tal, buenas tardes Consejero, eso no tiene nada que ver con la Comisión de Quejas y Denuncias, así que, respecto de la Comisión de Quejas y Denuncias no tiene una responsabilidad, y no es una queja no es una cuestión de omisión de tramitar una queja, qué, si es esa responsabilidad de Dirección Jurídica para aclarar esos puntos, no es una queja, no es responsabilidad de Dirección Jurídica mucho menos de Comisión de Quejas, es un medio de impugnación que fue presentado en un Consejo Municipal, y que el Consejo Municipal no dio el tramite respectivo, entonces, quien omitió realizar ese trámite, fue el entonces Presidente del Consejo Municipal, posterior incluso a la desintegración del Consejo Municipal, el Consejo Municipal se le ocurrió que por ahí tenía un medio de impugnación sin haberse tramitado y lo trae a este Instituto, no lo trae ni siquiera en original, lo traen en una*

impresión a color del medio de impugnación, pero nosotros como Instituto no podíamos simplemente recibirlo sin ninguna cuestión, máxime que el Tribunal nos hizo un requerimiento si había algún medio de impugnación, supongo que derivado de ese JDC, que le llegó el aviso al Consejo Municipal que ya había un JDC en contra de una omisión de trámite, fue que se alertaron y nos vinieron a traer esa impresión, nosotros le dimos el trámite respectivo ¿por qué?, porque nosotros no podemos ser omisos al recibir algo, sin embargo repito, fue después de la Jornada Electoral, fue después de la desintegración de Consejos Municipales, y sí, esta Dirección Jurídica como hace un momento les acaba de decir auxilia a Secretaría Ejecutiva con la tramitación de los medios de impugnación, Dirección Jurídica lo publicitó como debe de ser, que nada más era una impresión y lo remitió al Tribunal Electoral para que el Tribunal Electoral determinara lo que en su derecho correspondiera, ahora bien, como ya no existe un Consejo Municipal como tal, lo que hicieron fue dar vista a este Instituto Electoral para que determinaran las responsabilidades correspondientes ¿Cuál era la responsabilidad? Que el que fungió como presidente del Consejo Municipal debería tener alguna sanción, eso ya lo determinará Contraloría, porque fue omisión del presidente del Consejo Municipal, nosotros como Instituto ¿cómo nos cubrimos? En el peor de los casos que quieran llevar esto a una cuestión de responsabilidad de Consejeros en general, del Consejo General, nosotros tenemos como respaldo que, esta Dirección Jurídica en auxilio a las funciones del Secretario Ejecutivo dio la capacitación correspondiente de los medios de impugnación y constantemente tuvimos comunicación telefónica y también por correo electrónico de que cuando cualquier Consejo Municipal recibiera un medio de impugnación tendría que realizar el trámite respectivo en la circular tal, esa circular tiene todos los pasos de la A a la Z de como tenía que hacerse, entonces ese es el peor de los casos si quisieran incluso tener una cuestión para Consejo General, que no es el caso porque ahorita nada más es para que contraloría interna investigue, si estamos cubiertos porque repito esta Dirección Jurídica tomo las medidas necesarias justo para que no pasaran este tipo de cuestiones y les fuera afectar a los Consejeros en su momento, es la cuenta.” -

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejero Juan Carlos Rodríguez López quien menciona lo siguiente: “Creo recordar Claudia, que habías comentado también acerca de una, pues no sé si de una circular o un memorándum que circularon a los Consejos o bueno en general a los Órganos transitorios para que se comunicara, en caso de tener algún medio de impugnación por ahí pendiente, creo que ya nos habías comentado algo al respecto, no sé si nos pudieras precisar

ese dato por favor". -----

La Secretaria en el uso de la voz menciona: *"Es correcto Consejero, la Dirección Jurídica trabajo dos tipos de circulares o de flyer, que fue, un flyer para cuando fueran presentadas las quejas y otro flyer para cuando fueran presentados medios de impugnación, y los dos se hizo la capacitación respectiva, se remitió por correo electrónico, también se remitió por grupos de WhatsApp y estuvimos en constante comunicación, inclusive me atrevo a decir que en algún momento esta Dirección se convirtió en un call center, es decir, diario estábamos hablando a los Consejos Municipales o Consejos Distritales para dar seguimiento a este tipo de actividades."*

El Consejo Juan Carlos Rodríguez López menciona: *"De acuerdo, gracias."* -----

No existiendo más intervenciones, y continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las catorce horas con veintitrés minutos del día veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

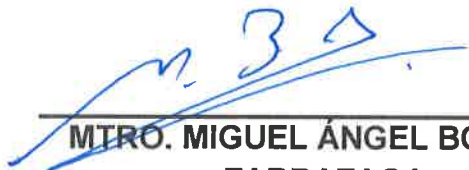
**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**


**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**


**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha
veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro. -----

